

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la comisión 022, librada por el Juzgado Octavo Civil Municipal con sede en Pereira, Risaralda, dentro de proceso de Ejecución EDGAR ANTONIO REINA GONZÁLEZ frente a CARLOS MARIO LARGO, radicada al 2022-00005-00; con los insumos suficientes. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vía correo electrónico se ha recibido comisión 022, librada por el Juzgado Octavo Civil Municipal con sede en Pereira, dentro de Ejecución instaurada por EDGAR ANTONIO REINA GONZÁLEZ frente a CARLOS MARIO LARGO, radicada al 6600140-03-008-2021-00953-00, con el fin de practicar medida de Secuestro sobre un establecimiento de comercio denominado “FARMACIA VITERBO”, ubicado en la carrera 7 No. 8-60 de esta población.

En providencia fechada 15 de marzo de esta calenda, se confirió facultad para designar secuestre, fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia en la suma de \$150.000.

Para la práctica de la medida deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 595 y siguientes del código general del proceso.

Para la práctica de la cautela se señala el día 31 de agosto de esta calenda, hora diez de la mañana.

La parte solicitante deberá cumplir con los gastos que genere la práctica de la cautela.

Para esta diligencia, en el cargo de Secuestre, se designa a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, ubicada en la calle 20 No. 22 – 27, Edificio CUMANDAY, oficina 402 de la ciudad de Manizales, teléfono 310-888-3338, fijo, 891-5191, dirección electrónica “*dinamizar2020@gmail.com*”.

Debe resaltar esta dispensadora de justicia la falta de lista de auxiliares de la justicia en el cargo de secuestres para esta oficina, igual acontece con la cabecera de circuito, por lo cual se acude al Distrito Judicial de Manizales.

Cumplid la comisión vuelva la misma a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 123 del 9/8/2022</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p> |
|---|